INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2019-00394-00**, informando que obra solicitud de entrega de título judicial proveniente de la parte demandante. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., cuatro (04) de abril de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede, el Juzgado dispone:

1. **ACCEDER** a lo solicitado por el procurador judicial de la parte demandante, teniendo en cuenta que reposa dentro de la relación de títulos del Despacho depósito judicial en el Banco Agrario consignado a nombre de la demandante y en atención a que el presente asunto se encuentra legalmente fenecido y los dineros consignados no exceden el valor de las condenas proferidas.

   En consecuencia de lo anterior, **PROCÉDASE** a la entrega a la demandante **MARÍA IMELDA DEL CARMEN MORENO MARTÍNEZ**, identificada con C.C. No. 51.598.367, o a su apoderado judicial de contar con **poder expreso** para ello, el siguiente título consignado en el Banco Agrario de Colombia:

   - **No. 400100008374489** por valor de **NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($908.526.00)**.

   Una vez legalmente ejecutoriado el presente proveído, y previa confirmación con el Despacho, el beneficiario podrá acercarse a una Oficina del Banco Agrario de Colombia a efectos de hacer efectivo el pago de su depósito judicial.

2. Regresen las presentes diligencias al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

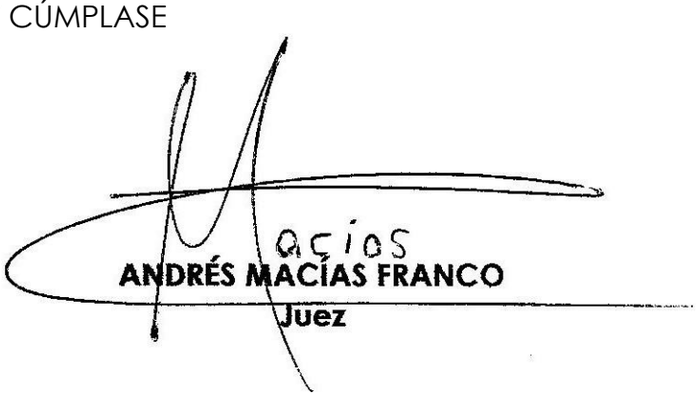

ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez

JUZGADO 32 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

DCAE